INFORME DE EVALUACIÓN

CD N° 01/2018 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" – SEGUNDO LLAMADO ID N° 339.894.-

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; **el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Consejo de Administración N° 08/1142/18 de fecha 05/09/2018,** se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Ramón A. Vargas G.**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **Lic. Gerardo Benítez.**, Director de Administración y Finanzas, **Carmelo Torres**, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 05/1146/18 de fecha 27 de setiembre de 2018, se autorizó el inicio del Llamado y se aprobó la Carta de Invitación.

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_N° 59/2018, de fecha 26 de julio de 2018, ha remitido el CDP N° 037/2018, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta un monto de Gs 15.000.000, para el Ejercicio Fiscal 2018, que serán afectados al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

3- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

EE.UU N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de octubre de 2018, siendo las 10:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para e presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose ur acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: *a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	FIRE MASTERS S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1516805
2	INTEG – VP S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1517854
3	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1518400
4	PREVENPAR S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

NO se han realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

4.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES.

NO APLICA.

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y su modificación s/el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INTEG – VP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PREVENPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes arriba mencionadas, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

6 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario N° 1 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que ninguna de las ofertas presentadas indicaba errores aritméticos.

6.1 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En Primer termino se menciona que conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha requerido a todas aquellas firmas oferentes que no han acompañado con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, para que lo presenten según queda asentado en el apartado 8 de este Informe de Evaluación.

Cumplido el plazo previsto las firmas Prevenpar SRL, Jv Servicios de Sixto Javier Vargas Romero, INTEG – VP S.R.L. No Han Presentado las documentaciones requeridas.

Se aclara que, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En cuanto a la firma oferente FIRE MASTER S.R.L., a fojas 11 de su oferta ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 33942, con vencimiento al 30/01/2019.

En ese contexto, analizado lo dispuesto en la Carta de Invitación que dice *"Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."*, este Comité considera que no existe necesidad de aplicar el margen de preferencia puesto que la oferta evaluada como la más baja, conforme se detalla en el apartado 7 del presente Informe, es la que presenta el Certificado de Origen Nacional, no así las demas firmas oferentes.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 61, num. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

OFERENTE	ORDEN	COTIZACION GS.
FIRE MASTERS S.R.L.	1	2.731.000
JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero	2	3.450.000
INTEG – VP S.R.L.	3	4.912.000
PREVENPAR S.R.L.	4	5.004.500

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Publicas
DIBEN

Abg. Carlos Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

Seguidamente se procedió a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el *Anexo E "Verificación Documental"* de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante"*; este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento **a más tardar para el día 22/10/2018, hasta las 12:00 hs**, conforme al siguiente detalle:

Por Nota CE N° 49/2018, de fecha 19 de octubre de 2018, se ha solicitado a la firma INTEG – VP S.R.L., los siguientes:

- Copia simple de la Constancia o Certificado vigente expedido por el Registro de Instituto Nacional de Tecnología y Normalización(INTN).
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copias simples de contratos y/o de facturas, de conformidad a lo solicitado en el inciso"(e) EXPERIENCIA", del numeral 18, del Anexo B de la Carta de Invitación.
- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes proveidos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.
- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado y la correspondiente justificación de los mismos, conforme al siguiente cuadro: **Ítem N° 1 y 5.-**.

Descripción del Ítem	Precio ofertado IVA incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros conceptos en Gs.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 22 de octubre de 2018, siendo las 11:45hs, se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, la Nota sin numeración, presentada por la firma **INTEG – VP S.R.L.,** a la que acompaña los documentos según detalle:

- Presenta una Copia simple de contrato sin numeración, correspondiente a la firma GSM de año 2016.
- Presenta dos Copias simples de contratos N° 21/17 y 41/17.
- Presenta Licencia ONC N° 400S-014.
- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.
- Desglose de Precios en los ítmes 1 y 5.-
- La firma oferente aclara en la misma nota que No Cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Carmelo R. Torres Marc
Director de Contrataciones Public
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

En misma fecha, siendo las 12:00hs, la firma oferente, presenta una Nota sin numeración solicitando la concesión de una prórroga para la presentación de otras documentaciones que fueron requeridas y no presentadas inicialmente. En consecuencia, por Nota CE N° 54/18 de fecha 22/10/18, se informa a la misma sobre la viabilidad a su pedido de prórroga, quedando fijado el nuevo plazo para el día martes 23 de octubre del corriente hasta las 12:00 hs.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 22 de octubre de 2018, siendo las 14:45hs, se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, la Nota sin numeración, presentada por la firma **INTEG – VP S.R.L.,** a la que acompaña los documentos según detalle:

- Presenta copia simple de contrato N° 25/2016.
- Presenta copia simple de contrato N° 12/2017.

Por Nota CE N° 50/2018, de fecha 19 de octubre de 2018, se ha solicitado a la firma JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero, los siguientes:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia simple de la Constancia o Certificado vigente expedido por el Registro de Instituto Nacional de Tecnología y Normalización(INTN).
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copias simples de contratos y/o de facturas, de conformidad a lo solicitado en el inciso"(e) EXPERIENCIA", del numeral 18, del Anexo B de la Carta de Invitación.
- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.
- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado y la correspondiente justificación de los mismos, conforme al siguiente cuadro: **Ítem N° 1**.-

Descripción del Ítem	Precio ofertado IVA incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros conceptos en Gs.

Al respecto, vencido el plazo señalado en la citada Nota N° CE 50/18; se ha verificado que la firma oferente **NO HA PRESENTADO** la documentación solicitadas mas arriba.

Por Nota CE N° 51/2018, de fecha 19 de octubre de 2018, se ha solicitado a la firma PREVENPAR S.R.L., los siguientes:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal.
- Copia simple de la Constancia o Certificado vigente expedido por el Registro de Instituto Nacional de Tecnología y Normalización(INTN).
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copias simples de contratos y/o de facturas, de conformidad a lo solicitado en el inciso"(e) EXPERIENCIA", del numeral 18, del Anexo B de la Carta de Invitación.
- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios

Abg. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Teodoro Gómez Ugalde
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Generales.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 22 de octubre de 2018, siendo las 11:00hs. se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, la Nota sin numeración, presentada por la firma **PREVENPAR S.R.L.**, a la que acompaña los documentos según detalle:

- Patente Municipal.
- Presenta Licencia INTN ONC N° 400S-040.
- Presenta Factura N° 001-001-0000168 correspondiente al año 2018.
- Presenta Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.
- Asimismo, la firma oferente NO PRESENTA el Certificado de Origen Nacional.

Por Nota CE N° 52/2018, de fecha 19 de octubre de 2018, se ha solicitado a la firma FIRE MASTERS S.R.L., los siguientes:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal.
- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso"(e) EXPERIENCIA", del numeral 18, del Anexo B, de la Carta de Invitación.
- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.
- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado y la correspondiente justificación de los mismos, conforme al siguiente cuadro: **Ítem N° 1, 2,3 y 4**.-

Descripción del Ítem	Precio ofertado IVA incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros conceptos en Gs.

En fecha 22 de octubre de 2018, siendo las 09:20hs, la firma oferente, presenta una Nota sin numeración solicitando la concesión de una prorroga para la presentación de las documentaciones requeridas. En consecuencia, por Nota CE N° 55/18 de fecha 22/10/18, se informa a la misma sobre la viabilidad a su pedido de prorroga, quedando fijado el nuevo plazo para el día martes 23 de octubre del corriente hasta las 12:00hs.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 22 de octubre de 2018, siendo las 13:05 hs, se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, la Nota sin numeración, presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, a la que acompaña las documentaciones según detalle:

- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Municipal.
- Desglose de Precios en los Ítmes 1,2,3 y 4.-
- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.
- Orden de Compra N° 25/2017.
- Copia simple de contrato N° 95/2017
- Copia simple de contrato N° 40/2016.
- Orden de Compra N° 19/2016.
- Orden de Compra N° 464/2015.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asuntos Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Carmelo R. Torres Marín
Director de Contrataciones Publica
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR (IAO 36), ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado (*Directora General; Miembros del Consejo de Administración DIBEN; Miembros del Comité de Evaluación; Jefa de CM, Jefa del Departamento Administrativo y Funcionarios de la DCP*), ha verificado si que el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py. "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro. conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Oferente	Certificado N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
Jose Manuel Acosta Bedoya	1.848.953	PREVENPAR S.A.	631877	NO REGISTRA
Ricardo Daniel Rapetti Ruíz	1.542.232		631898	NO REGISTRA
Sixto Javier Vargas Romero	1.695.298	JV SERVICIOS	625787	NO REGISTRA
Victor Gerardo Mendoza Benitez	1.535.917	INTG – VP S.R.L.	625738	NO REGISTRA
Victorino Mendoza Sosa	3.160.035		625731	NO REGISTRA
Cecilia Filomena Benitez de Mendoza	384.223		625728	NO REGISTRA
Sergio Miguel Mendoza Benitez	3.628.848		625724	NO REGISTRA
Pedro Javier Mendoza Benitez	2.373.694		625723	NO REGISTRA
Selva Anahi Leguizamon Marecos	1.972.398		625710	NO REGISTRA
Maxima Stela Gonzalez Becker	281.542	FIRE MASTERTS S.R.L.	625969	NO REGISTRA
Ana Maria Troncoso Lopez	4.776.255		631994	NO REGISTRA
Daniela Antonia Troncoso Lopez	1.752.229		632002	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Carmelo R. Torres Marec
Director de Contrataciones Public.

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

9.2- ANALISIS DE CAPACIDAD TECNICA.

En virtud a lo establecido en la Carta de Invitaciòn, en cuanto a la evaluaciòn del requisito: *"Deberá presentar la Constancia o Certificado vigente Expedida por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)"* este Comité de Evaluación procedió a verificar la documentación requerida, constatándose lo siguiente:

Oferente	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
FIRE MASTERS S.R.L.	✔		Licencia ONC Nº 400S – 019 vigente hasta el 13/11/2018.-
JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero		✗	No presenta la documentación requerida
INTEG – VP S.R.L.	✔		Licencia ONC Nº 400S – 014 vigente hasta el 07/08/2019.-
PREVENPAR S.R.L.	✔		Licencia ONC Nº 400S – 040 vigente hasta el 30/11/2018.-

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas, surge que las firmas FIRE MASTERS S.R.L. INTEG – VP S.R.L. y PREVENPAR S.R.L., **CUMPLEN** con el presente apartado.

En cuando a la firma oferente JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero **NO CUMPLE** con el presente apartado por el motivo expuesto en la columna "Observación" de la tabla anterior.

9.3- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

A ese respecto, la Carta de Invitación establece en su Anexo B, DDLC N° 18, inc. "e" **Experiencia**:
El Oferente deberá presentar copias simples de contratos y/o de facturas, que cumplan con los siguientes requisitos:
a)- *Que justifiquen la ejecución contractual o prestación del servicio en los 2 (dos) años: 2016 y 2017.-*
b)- *Copias simples de contratos y/o facturas, correspondientes a los 2 (dos) años (2016 y 2017) de prestación de los servicios del objeto del llamado "Servicio de Recarga de Extintores", que hayan sido prestados a instituciones públicas, empresas privadas y/o personas físicas.*
c)- *Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas, por cada año solicitado.*
d)- *El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2016/2017) deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta presentada.*

** Para aquellos oferentes que hayan ejecutado contratos anteriores con esta Convocante, deberán acompañar a los contratos y/o facturas presentados, la Constancia de Cumplimiento Satisfactorio correspondiente, expedida por la División de Administración de Contratos del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.*

En relación al requisito indicado, la firma oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**,ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Carmelo R. Torres Mareco
Director de Contrataciones Pública
DIBEN

Abg. Celso Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.
Orden de Compra N° 006/15	**No Corresponde al año solicitado**		2015	———
Orden de Compra N° 464/15	**No Corresponde al año solicitado**		2015	———
Orden de Compra N° 38/16	ESSAP	Servicio de Recarga de Extintores	2016	37.717.400
Orden de Compra N° 19/16	Universidad Nacional de Asunción Facultad de Odontología	Servicio de Recarga de Extintores	2016	8.181.000
N° 40/16	Dirección de la Propiedad Intelectual.	Adquisición de Recarga de Extintores	2016	10.194.000
Orden de Compra N° 25/17	Contraloría General de la República	Recarga de Extintores	2017	18.170.297
Orden de Compra N° 1017/17	Ministerio de Industria y Comercio	Adquisición de Recarga de Extintores	2017	8.418.500
N° 95/17	Ministerio de Justicia	Servicio de Recarga de Extintores	2017	100.000.000
N° 95/17	**Presentación Repetida**		2017	----------

Monto Total Contratado	182.681.197
Monto Total de la Oferta	2.731.000
30% del monto total de la oferta presentada	819.300

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **CUMPLE** con el presente apartado puesto que se adecua a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente **INTEG – VP S.R.L.**, ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs.
Sin Numeración	GSM	Servicio de Recarga de Extintores	2016	12.000.000
N° 25/16	NEOTEK S.A.	Adquisición de Servicio de Recarga de Extintores	2016	45.000.000
N° 21/17	Secretaria Nacional de Cultura.	Recarga de Extintores	2017	16.106.250
N° 41/17	Presidencia de la República del Paraguay - Gabinete Militar	Recarga de Extintores	2017	10.000.000
N° 12/17	Dirección de Beneficencia y Ayuda Social	Servicio de Recarga de Extintores (***No Presenta Constancia de Cumplimiento Satisfactorio correspondiente)***	2017	———

Monto Total Contratado	83.106.250
Monto Total de la Oferta	4.912.000
30% del monto total de la oferta presentada	1.473.600

Carmelo R. Torres Marecu
Director de Contrataciones Pública
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección Asesoría Jurídica - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

EE.UU N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior este Comité concluye que la firma oferente **CUMPLE** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero NO CUMPLE** con el presente apartado, puesto que **NO HA PRESENTADO** la documentación requerida de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación.

En relación al requisito indicado, la firma oferente **PREVENPAR S.R.L.,** ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

Documento N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución contractual	Monto Gs
001-001-000168	Sudameris Bank SAECA	Renovación de Extintores	2018 No Corresponde al año Solicitado	----------

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior y correspondencia con los requerimientos de la Carta de Invitación del presente llamado, este Comité concluye que la firma **PREVENPAR S.R.L. NO CUMPLE** con el presente apartado, puesto que no ha presentado la cantidad minima de contratos requeridos de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

9.4- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

NO APLICA.

9.5- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme consta en el Anexo II "Análisis de Precios Ofertados": ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.***
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Luego de analizar las Planillas de "Desglose de Precios" presentadas por las distintas firmas, se concluye que:

1- En cuanto a los precios cotizados por la firma oferente **INTEG – VP S.R.L.,** conforme a lo indicado y viendo que la oferta se encuentra por de bajo del precio referencial publicado por esta Convocante en el SICP, le fue solicitado una explicación detallada de la composición del precio conforme consta en el apartado "8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL".

Luego de analizar el desglose de precios presentado por la firma **INTEG – VP S.R.L.**, que fuera completado en todos sus campos con lo cual se verifica que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados en los Ítems N° 1 y 5, de conformidad a lo establecido en **Resolución DNCP N° 411/18** y en las bases y condiciones del llamado que se encuentran en concordancia con el artículo 148 de la Ley

Abg. Cesar Romero Rojas
Dirección de Asesoría Jurídica - DIBEN

Carmelo R. Torres Marcos
Director de Contrataciones Publicas
DIBEN

Lic. Gerardo Javier Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

6026/18 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", este Comité concluyó que la firma oferente ha justificado suficientemente los precios aun cuando su precio cotizado se encuentra por fuera del rango establecido por la normativa vigente, consideramos que la oferta presentada será de correcta ejecución del contrato ante una eventual adjudicación, por tanto, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones legales, decide dar por válida la oferta presentada.

2- En cuanto a los precios cotizados por la firma oferente **FIRE MASTERS S.R.L.,** conforme a lo indicado y viendo que la oferta se encuentra por de bajo del precio referencial publicado por esta Convocante en el SICP, le fue solicitado una explicación detallada de la composición del precio conforme consta en el apartado "8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL".

Luego de analizar el desglose de precios presentado por la firma **INTEG – VP S.R.L.**, que fuera completado en todos sus campos con lo cual se verifica que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados en los Ítems N° 1,2,3 y 4, de conformidad a lo establecido en **Resolución DNCP N° 411/18** y en las bases y condiciones del llamado que se encuentran en concordancia con el artículo 148 de la Ley 6026/18 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", este Comité concluyó que la firma oferente ha justificado suficientemente los precios aun cuando su precio cotizado se encuentra por debajo del precio referencial establecido por la convocante, consideramos que la oferta presentada será de correcta ejecución del contrato ante una eventual adjudicación, y además al ser un precio mas bajo representa una posibilidad de ahorro para los intereses de la convocante, por tanto, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones legales, decide dar por válida la oferta presentada.

3- En cuanto a la firma oferente **PREVENPAR S.R.L.**, conforme a lo indicado en la Carta de Invitación se encuentra dentro de los rangos establecidos en la **Resolución DNCP N° 411/18,** constatándose con ello que el oferente Cumple con el presente criterio.

4- En cuanto a la firma oferente **JV SERVICOS de Sixto Javier Vargas Romero**, conforme a lo indicado y viendo que la oferta se encuentra por de bajo del precio referencial publicado por esta Convocante en el SICP, le fue solicitado una explicación detallada de la composición del precio conforme consta en el apartado "8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL".

Al respecto, la firma oferente en la fecha tope establecida no ha presentado la justificación solicitada, por lo que en ese estado de cosas, la firma **NO CUMPLE** con el presente apartado.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Técnica	Análisis de Precios
FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTEG – VP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PREVENPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
JV SRVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Abg. Cesar Ramero Rojas
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

EE.UU N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021 825 601/4

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas **FIRE MASTERS S.R.L. e INTEG – VP S.R.L.**, cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, ademas ha demostrado poseer las calificaciones y capacidad requerida para ejecutar el contrato.

Que, conforme se desprende del apartado 7 del presente Informe. el precio cotizado por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** se erige como la más solvente y se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por total**

Que, se han presentado un mínimo de tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, el presente llamado. por un monto total de Gs. 2.731.000 (dos millones setecientos treinta un mil) IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** -"Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** - "Cuadro de Precios Adjudicables", **Anexo III** "Análisis de precios Ofertados" **Anexo IV** "Cuadro de Verificación Documental" , **Anexo V** "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 31 días del mes de octubre de 2018.----------

Abg. Oscar Rodríguez Rujas
Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Ríos Galeano
Miembro del Comité de Evaluación – CA
Miembro del Consejo
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP
Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

EE.UU N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

Anexo I

Cuadro Comparativo de Ofertas

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS						INTEG- VP S.R.L.				JV SERVICIOS				PREVENPAR S.R.L.				FIRE MASTERS S.R.L.			
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores de 1 kg. Polvo Químico Seco ABC	Unidad	EVENTO	5	Seguridad Global Industrial	Nacional	25.600	128.000	Seguridad Global Industrial	Nacional	30.000	150.000	Prevenpar S.R.L	Nacional	79.000	395.000	FM	PY	35.000	175.000
2	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores de 4 kg. Polvo Químico Seco ABC	Unidad	EVENTO	1	Seguridad Global Industrial	Nacional	144.000	144.000	Seguridad Global Industrial	Nacional	100.000	100.000	Prevenpar S.R.L	Nacional	149.000	149.000	FM	PY	66.000	66.000
3	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores de 5 kg. Polvo Químico Seco ABC	Unidad	EVENTO	5	Seguridad Global Industrial	Nacional	192.000	960.000	Seguridad Global Industrial	Nacional	132.000	660.000	Prevenpar S.R.L	Nacional	191.500	957.500	FM	PY	84.000	420.000
4	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores de 10 kg. Polvo Químico Seco ABC	Unidad	EVENTO	5	Seguridad Global Industrial	Nacional	288.000	1.440.000	Seguridad Global Industrial	Nacional	200.000	1.000.000	Prevenpar S.R.L	Nacional	289.000	1.445.000	FM	PY	140.000	700.000
5	46191601-002	Servicio de Recarga de Extintores de 6 kg. Gas Ecológico Refrigerado	Unidad	EVENTO	2	Seguridad Global Industrial	Nacional	1.140.000	2.280.000	Seguridad Global Industrial	Nacional	770.000	1.540.000	Prevenpar S.R.L	Nacional	1.029.000	2.058.000	FM	PY	690.000	1.380.000
								Precio Total	4.512.000			Precio Total	3.450.000			Precio Total	5.004.500			Precio Total	2.731.000

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Anexo II

Cuadro de Precios Adjudicables

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

FIRE MASTERS S.R.L.

ítem	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Recarga de Extintor de 1 Kg. Polvo Químico Seco ABC	UNIDAD	UNIDAD	5	FM	PY	35.000	175.000
2	Servicio de Recarga de Extintor de 4Kg. Polvo químico Seco ABC	UNIDAD	UNIDAD	1	FM	PY	56.000	56.000
3	Servicio de Recarga de Extintor de 6 Kg. Polvo Químico Seco ABC.	UNIDAD	UNIDAD	5	FM	PY	84.000	420.000
4	Servicio de Recarga de Extintor de 10 Kg. Polvo Químico Seco ABC	UNIDAD	UNIDAD	5	FM	PY	140.000	700.000
5	Servicio de Recarga de Extintor de 6 Kg.Gas Ecológico Halogenado	UNIDAD	UNIDAD	2	FM	PY	690.000	1.380.000
				TOTAL				2.731.000

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección Jurídica - DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Sergio Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Anexo III

Análisis de precios Ofertados

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

					FIRE MASTERS S.R.L.		INTEG – N VP S.R.L.		JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero		PREVENPAR S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Promedio	20 % por encima	30% por debajo	Precio Unitario		Precio Unitario		Precio Unitario		Precio Unitario	
1	Servicio de Recarga de Extintor de 1 Kg Polvo Quimico Seco ABC	66.667	80.000	46.667	35.000	Se encuentra por debajo del precio referencial según la Res.DNCP N° 411/18.	25.600	Se encuentra por debajo del precio referencial según la Res.DNCP N° 411/18.	30.000	Se encuentra por debajo del precio referencial según la Res.DNCP N° 411/18.	79.000	Se encuentra dentro del rango establecido por Res.DNCP N° 411/18.
2	Servicio de Recarga de Extintor de 4Kg. Polvo quimico Seco ABC.	126.000	151.200	88.200	56.000	Se encuentra por debajo del precio referencial según la Res.DNCP N° 411/18.	144.000	Se encuentra dentro del rango establecido por Res.DNCP N° 411/18.	100.000	Se encuentra dentro del rango establecido por Res.DNCP N° 411/18.	149.000	Se encuentra dentro del rango establecido por Res.DNCP N° 411/18.
3	Servicio de Recarga de Extintor de 6 Kg Polvo Quimico Seco ABC.	162.333	194.800	113.633	84.000	Se encuentra por debajo del precio referencial según la Res.DNCP N° 411/18.	192.000	Se encuentra dentro del rango establecido por Res.DNCP N° 411/18.	132.000	Se encuentra dentro del rango establecido por Res.DNCP N° 411/18.	191.500	Se encuentra dentro del rango establecido por Res.DNCP N° 411/18
4	Servicio de Recarga de Extintor de 10 Kg. Polvo Quimico Seco ABC	245.000	294.000	171.500	140.000	Se encuentra por debajo del precio referencial según la Res.DNCP N° 411/18	288.000	Se encuentra dentro del rango establecido por Res.DNCP N° 411/18.	200.000	Se encuentra dentro del rango establecido por Res.DNCP N° 411/18.	289.000	Se encuentra dentro del rango establecido por Res.DNCP N° 411/18.
5	Servicio de Recarga de Extintor de 6 Kg Gas Ecológico Halogenado	871.667	1.046.000	610.167	690.000	Se encuentra dentro del rango establecido por Res.DNCP N° 411/18.	1.120.000	Se encuentra por encima del precio referencial según la Res.DNCP N° 411/18.	770.000	Se encuentra dentro del rango establecido por Res.DNCP N° 411/18.	1.029.000	Se encuentra dentro del rango establecido por Res.DNCP N° 411/18.

Ing. Luis Romero Rojas
Director
Asuntos Legal - DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Anexo IV

Cuadro de Verificación Documental

Cuadro de Verificación Documental

	FIRE MASTERS S.R.L.		INTEG- VP S.R.L.		JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero		PREVENPAR S.R.L.	
I. **I Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas.**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✔		✔		✔		✔	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✔		✔		✔		✔	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✔		✔ SIPE		✔		✔ SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✔		✔ SIPE		✔		✔ SIPE	

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Mehaller Franco Giménez
Jefa Interina
Dpto. de Compras Menores - DCP

	FIRE MASTERS S.R.L.		INTEG- VP S.R.L.		JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero		PREVENPAR S.R.L.	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----------		----------		✓ SIPE		----------	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------		----------		✓ SIPE		----------	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	----------		----------			✗	----------	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	----------		----------		✓ SIPE		----------	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------		----------		N/A		----------	

Esp. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Lic. Michallen Franco Gini
Jefa Interina
Dpto. de Compras Menores - DCP

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FIRE MASTERS S.R.L.		INTEG- VP S.R.L.		JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero		PREVENPAR S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓ SIPE		✓ SIPE		----------		✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓ SIPE		✓ SIPE		----------		✓	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	✓ SIPE		✓ SIPE		----------		✓	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓ SIPE		✓ SIPE		----------		✓	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓ SIPE		----------			✗
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓		✓ SIPE		----------		✓	

Dirección de Contrataciones
DIBEN

V. Otros documentos.	FIRE MASTERS S.R.L.		INTEG- VP S.R.L.		JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero		PREVENPAR S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1- Deberá presentar copia simple de la Constancia o Certificado vigente expedido por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).	✓		✓			✗	✓	
2- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	✓		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3- Copias simples de contratos y/o facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 18, del Anexo B, de la presente.	✓		✓			✗		✗
4- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.	✓		✓			✗	✓	

Esp. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Anexo V

"Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas"

NANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Ministerio de BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA CE N° 49/2018

Asunción, 19 de octubre de 2018

Señores
INTEG – VP S.R.L.
Isabel la Católica N° 5464 e/ 24 de Mayo y Arturo Bría
Lambaré - Paraguay
CEL: 0991786111

Ref.: Contratación Directa N° 01/2018 con ID N° 339.89- para el "Servicio de Recarga de Extintores"- Segundo Llamado.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Copia simple de la Constancia o Certificado vigente expedido por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copias simples de contratos y/o facturas de conformidad a lo solicitado en el inciso "e" del numeral 18, del Anexo "B" de la Carta de Invitación.
- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.
- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado y la correspondiente justificación de los mismos, conforme al siguiente cuadro: Ítem N° 1 y 5.

Descripción del ítem	Precio ofertado IVA incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros conceptos en Gs.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día Lunes 22 de octubre de 2018, hasta las 12:00 horas.

Miembro del Comité de Evaluación
Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación
Abg. Cesar Benítez Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Pablo Ramírez
INTEG VP S.R.L.
14:00 hs 19/10/18

[illegible] de Octubre de 2018

[illegible] Beneficencia y Ayuda Social.

[illegible] Adjunto a cotización con el fin de responder y cumplir [illegible] información de ofertas. Adjuntando los siguientes documentos.

[illegible] Infante

[illegible] Contrato 2016-2011.

[illegible] Formulario Garantizando Buen Funcionamiento de los Bienes

[illegible] Planilla de Precios de los Items Ofertados.

[illegible] Declaración Jurada Notarial: No contamos con el Documento.

[illegible] Proveedor

INTEL-VP SRL

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

22/10/18

11:45 Hs.

INTEG -VP SRL
Comercio al por mayor y menor de productos diversos
Mantenimiento y reparación de máquinas de oficina
Construcciones en General

Asunción, 22 de octubre de 2018

A: Comité de Evaluación,

Me dirijo a usted a fin de solicitar una prorroga en la presentación de documentaciones solicitadas, las cuales no pueden ser presentadas por motivos de fuerza mayor.

A la espera de una respuesta favorable, me despido.

Asunción. 22 de octubre de 2018.-

Nota CF N°___/2018

Señores
INTEG- VP S.R.L.
Isabel la Catolica N° 5464 e/ 24 de Mayo y Arturo Bria
Cel: 0991. 786.111
Lambaré - Paraguay

Presente

Ref. CD N° 01/2018 "Servicio de Recarga de Extintores"-Segundo Llamado - ID N° 339.3894-.

Nos dirigimos a Ud, en el marco del llamado de referencia a los efectos de dar respuesta al pedido de fecha 22 de octubre del corriente en el cual solicita una prorroga para la presentación de los documentos solicitados.

Al respecto se informa que este Comité le concede una prorroga hasta las 12.00hs del día Martes 23 de octubre del corriente, para dar cumplimiento a lo requerido.

Lic. Carmelo Torres
Director de Contrataciones Publicas y
Miembro del Comité de Evaluación.

INTEG – VP S.R.L

Comercio al por mayor y menor de productos diversos
Mantenimiento y reparación de maquinas de oficina
Construcciones en General

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2018

CD N° 01/18 "Servicio de Recarga de Extintores" - Segundo Llamado - ID N° 339.894.

A. DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL.
REF. Nota CE N° 54/2018
PRESENTE

Por la presente, me dirijo a usted en el marco de la etapa de la evaluación de ofertas de la licitación referida. Solicitando la prórroga para la presentación de documentos solicitados por la convocante, con el fin de presentar correctamente los documentos faltantes.

*Copias simples de contratos
-11.2016 NEOTEK S.A contrato 25/2016
-11.2017 DIBEN contrato 12/17*

Recibido
Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

14 -15 hs
22/10/18

Nombre Cecilia Benítez
En calidad de: Representante Legal
Firma .....
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de la empresa INTEG-VP S.R.L.
El día 22 del mes de Octubre de 2018.

INTEG-VP S.R.L.
RUC Asunción
Cecilia Benítez
Representante Legal

Sobral 1.5 Cálculo N° 3.404 e/ 24 de Mayo y Arturo Bray
Cel.(0981) 786 113 – Lambaré – Paraguay
Teléfono: 021 908073

Creado con
nitroPDF professional
descargue la prueba gratuita en nitropdf.com/spanish-es/

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ
Ministerio de Desarrollo Social
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA CE N° 50/2018

Asunción, 19 de octubre de 2018

Señores
JV Servicios de Sixto Javier Vargas Romero
34 Proyectadas y San Pedro N° 1591
Asunción - Paraguay
TEL: 021 312 388

Ref.: Contratación Directa N° 01/2018 con ID N° 339.894 para el "Servicio de Recarga de Extintores" - Segundo Llamado.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia simple de la Constancia o Certificado vigente expedido por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copias simples de contratos y/o facturas de conformidad a lo solicitado en el inciso "e" del numeral 18, del Anexo "B" de la Carta de Invitación.
- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.
- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado y la correspondiente justificación de los mismos, conforme al siguiente cuadro: Ítem N° 1.

Descripción del ítem	Precio ofertado IVA incl. en Gs.	Cargas impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros conceptos en Gs.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día lunes 22 de octubre de 2018, hasta las 12:00horas.

Miembro del Comité de Evaluación
Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación
Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gmail

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Contratación Directa N° 01/2018 con ID N° 339.894 para la contratación del "Servicio de Recarga de Extintores"- Segundo Llamado.

javier vargas <sixtojavierjv84@hotmail.com>
Para: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

22 de octubre de 2018, 07:42

Recibido

Enviado desde mi dispositivo Samsung

------ Mensaje original --------
De: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Fecha: 19/10/2018 10:48 AM (GMT-04:00)
A: sixtojavierjv84@hotmail.com
Asunto: Contratación Directa N° 01/2018 con ID N° 339.894 para la contratación del "Servicio de Recarga de Extintores"- Segundo Llamado.
[Texto citado oculto]

NOTA CE Nº 51/2018

Asunción, 19 de octubre de 2018

Señores
PREVENPAR S.R.L.
Saturio Rios N° 1156 esquina San José
Fernando de la Mora - Paraguay
TEL: 021 526 628

Ref.: Contratación Directa N° 01/2018 con ID N° 339.891 para el "Servicio de Recarga de Extintores"- Segundo Llamado.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal.
- Copia simple de la Constancia o Certificado vigente expedido por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copias simples de contratos y/o facturas de conformidad a lo solicitado en el inciso "e" del numeral 13, del Anexo "B" de la Carta de Invitación.
- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveidos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día lunes 22 de octubre de 2018, hasta las 12:00 horas.

Miembro del Comité de Evaluación
Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación
Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gmail

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Contratación Directa N° 01/2018 con ID N° 339.894 para la contratación del "Servicio de Recarga de Extintores"- Segundo Llamado.

Prevenpar SRL <prevenparsrl@gmail.com> 19 de octubre de 2018, 10:56
Para: dcp.diben@gmail.com

Recibido.
[Texto citado oculto]

PREVENPAR SRL

"prevención contra incendios"

Asunción, 19 de Octubre de 2018

Señores
Dirección de Beneficencia (DIBEN)
Atte. Comité de Evaluación
Presente

Referencia: NOTA CE Nº 51/2018

Por la presente y en respuesta a la nota de referencia hacemos entrega en tiempo y forma de toda la documentación solicitada en la misma. Sin otro particular nos despedimos atentamente.

PREVENPAR S.R.L.
RUC: 80099117 - 6

Lic. José Acosta Bedoya
Ricardo Rapetti Ruiz
REPRESENTANTES LEGALES
PREVENPAR S.R.L.

recibí
✓ Patente Municipal
✓ Licencia INTN ONC - Nº 4005 - 040
✓ Factura Nº 001-001-000168
✓ DDJJ de buen funcionamiento

Lic. Michallen Franco Gini
Jefa Interina
Dpto. de Convenios Menores - DCP

22/10/2018
11:00

Saturio Rios 1156 esquina San José
Tel.: 021 526 628

Fernando de la Mora - Paraguay
prevenparsrl@gmail.com

NOTA CE N° 52/2018

Asunción, 19 de octubre de 2018

Señores
FIRE MASTERS S.R.L.
Moisés Bertoni c/ Carretera de López
Lambaré - Paraguay
TEL: 021 728 9871 / 728 9920

Ref.: Contratación Directa N° 01/2018 con ID N° 339.891 para el "Servicio de Recarga de Extintores"- Segundo Llamado.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal.
- Copias simples de contratos y/o facturas de conformidad a lo solicitado en el inciso "e" del numeral 13, del Anexo "B" de la Carta de Invitación.
- Nota en forma de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.
- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado y la correspondiente justificación de los mismos, conforme al siguiente cuadro: Ítem N° 1, 2, 3 y 4.

Descripción del ítem	Precio ofertado IVA incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros conceptos en Gs.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día lunes 22 de octubre de 2018, hasta las 12:00 horas.

Miembro del Comité de Evaluación
Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación:
Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gmail DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

Contratación Directa N° 01/2018 con ID N° 339.894 para la contratación del "Servicio de Recarga de Extintores"- Segundo Llamado.

Recibidos x

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 19 de octubre de 2018, 10:48
Para: stela <stela@grupochaco.com>, comercial4 <comercial4@grupochaco.com>

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de remitir adjunto al presente pedido de documentación del Comité de Evaluación.

Agradeceremos un acuse de recibido por este mismo medio.

Atentamente.

Lic. Mehallen Franco, Jefa Interina
Dpto. de Compras Menores

pedido de doc_fire master.pdf
30K

Mauro Cardozo <comercial4@grupochaco.com> 19 de octubre de 2018, 13:39
Para: DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
CC: Stela Gonzalez Becker <stela@grupochaco.com>

Recibido, muchas gracias.

MAURO CARDOZO
Ejecutivo Comercial
Dirección: Gral. Santos 1904
Tel.: 021 311847
Cel.: 0986 830 836
Whatsapp: 0986 830 836
comercial4@grupochaco.com

[Texto citado oculto]

FIRE
MASTERS
su seguridad

Asunción, 22 de octubre del 2018

Señores

Carmelo Torres Marecos y Abog. Cesar Romero Rojas, miembro del Comité de Evaluación

Unidad Operativa de Contrataciones

DINEN

Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. A fin de solicitar una prorroga de 24 hs, hasta el día 23 de octubre hasta las 12 h la presentación de las documentaciones solicitadas en el marco de la Contratación Directa N° 01/2018 IDN° 339.891 Servicio de Recarga de Extintores – segundo llamado

Atentamente

Lic Stela González-Becker

Gerente General

Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Recibido
Dpto. de Contrataciones Públicas
DINEN
22/10/18
09:30 hs

Asunción, 22 de octubre de 2018.-

Nota C.E.N ___/2018

Señores
FIRE MASTER S.R.L
Musses Bertoni c/ Carretera de López
Teléfono: 021- 723.9371 / 728. 9920
Lambaré - Paraguay

Presente

Ref: CD N° 01/2018 "Servicio de Recarga de Extintores" Segundo Llamado - ID N° 339 3894.-

Nos dirigimos a Ud. en el marco del llamado de referencia a los efectos de dar respuesta al pedido de fecha 22 de octubre del corriente en el cual solicita una prorroga para la presentación de los documentos solicitados.

Al respecto se informa que este Comité le concede una prorroga hasta las 12:00hs del dia Martes 23 de octubre del corriente, para dar cumplimiento a lo requerido.

Lic. Carmelo Torres
Director de Contrataciones Publicas y
Miembro del Comité de Evaluación

Gisela González Bocchi
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

FIRE MASTERS

La empresa que trabaja por su seguridad

Asunción, 22 de octubre del 2018

Señores

DIBEN

Presente

De nuestra consideración

Me dirijo a Ud y por su intermedio a quien corresponda a fin de dar respuesta a su notase n° 52/2018 donde solicitan documentaciones referentes a la Contratacion Directa N° 01/2018 con ID N° 339.891 Servicio de Recarga de Extintores – segundo llamado

Se adjunta documentaciones

Atentamente

Lic Stela Gonzalez Becker

Gerente General

Fire Masters S.R.L

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Recibido
Juliana Ortiz
13:05 Hs
22/10/18.